TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIOS N° 21

O.C. Institucional S/N°/NO APLICA

Nivel de Entidad:	23.21		Fecha de Emisión: 02/05/2022
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Unidad Compradora (Código SICP)		1357	
ID del Llamado:	391533	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripcion del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE A.A.			
Proveedor:	RICARDO AGRIPINO GALARZA		

La presente orden tiene por objeto el cumplimiento de los servicios que se detallan a continuacion asi como los precios unitarios y totales

N° Orden	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1		**AA SPLIT 24000 BTU - CP VCP PRO-ITAIPU-0011**				
	4,1	Limpieza del condensador - Mano de Obra	UNIDAD	1	74.438	74.438
	4,2	Limpieza del evaporador - Mano de Obra	UNIDAD	1	74.438	74.438
	4,3	Limpieza de la bandeja de drenaje - Mano de Obra	UNIDAD	1	57.188	57.188
	4,4	Limpieza del filtro y careta - Mano de Obra	UNIDAD	1	42.750	42.750
	4,5	Limpieza y lubricación de turbina	UNIDAD	1	35.063	35.063
	4,6	Mano de Obra - Limpieza y lubricación de turbina	UNIDAD	1	21.238	21.238
	4,7	Limpieza y lubricación de paleta ventilador	UNIDAD	1	29.438	29.438
	4,8	Mano de Obra - Limpieza y lubricación de paleta ventilador	UNIDAD	1	21.238	21.238
	4,9	Limpieza de cañerias y ductos - Mano de Obra	UNIDAD	1	33.188	33.188
	4,10	Carga de gas refrigerante	UNIDAD	1	169.875	169.875
	4,11	Mano de Obra - Carga de gas refrigerante	UNIDAD	1	46.150	46.150
	4,12	Soldadura por pérdida de gas	UNIDAD	1	46.500	46.500
	4,13	Mano de Obra - Soldadura por pérdida de gas	UNIDAD	1	24.356	24.356
	4,14	Rebobinado del motor ventilador	UNIDAD	1	81.675	81.675
	4,15	Mano de Obra - Rebobinado del motor ventilador	UNIDAD	1	29.315	29.315
	4,28	Cambio de termostato de alta	UNIDAD	1	34.279	34.279
	4,29	Mano de Obra - Cambio de termostato de alta	UNIDAD	1	14.331	14.331
	4,38	Cambio de capacitor	UNIDAD	1	79.063	79.063
	4,39	Mano de Obra - Cambio de capacitor	UNIDAD	1	20.258	20.258
	4,44	Cambio de placa electrónica	UNIDAD	1	110.413	110.413
	4,45	Mano de Obra - Cambio de placa electrónica	UNIDAD	1	34.925	34.925
	4,46	Cambio de válvula inversora	UNIDAD	1	71.913	71.913
	4,47	Mano de Obra - Cambio de válvula inversora	UNIDAD	1	33.444	33.444
	4,48	Cambio de buje al motor ventilador	UNIDAD	1	34.994	34.994
	4,49	Mano de Obra - Cambio de buje al motor ventilador	UNIDAD	1	13.042	13.042
	4,54	Cambio de turbina de ventilador	UNIDAD	1	73.906	73.906
	4,55	Mano de Obra - Cambio de turbina de ventilador	UNIDAD	1	27.237	27.237
					TOTAL	**1.334.655**

SON GUARANIES: **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	**Desde: 03/05/2022**	**Hasta: 04/05/2022**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **2 DIAS HABILES**

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	246	30	1	99	40.826.807
						Total:			40.826.807

RG
Reparación de Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y Ve
Teléf.: 672 713

FIRMA PROVEEDOR

02-05-2022

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Abg. Jesus Riquelme
Jefe
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES